

MENOYA ZAYAS, Sandys, *El trabajo a bordo de buques de pesca frente a la transición ecológica*, Laborum (Murcia, 2026), 256 págs.

El profesor MENOYA ZAYAS es un colega cubano de origen, pero para mí cubano-español de ejercicio, del que sólo puede hablarse y escribirse con admiración, por su extraordinaria peripecia vital, que considero a la vez heroica y sublime. Dejó su patria sin acritud para buscarse aquí, entre nosotros, un futuro mejor. Y lo hizo teniendo que empezar académicamente hablando casi de cero, incluida la homologación de sus títulos universitarios cubanos (incluido un Doctorado), a la que el Derecho de la Unión Europea pone siempre pegas, a considerar inexplicables y lamentables, sobre todo si se repara en las facilidades que nuestro actual Derecho común pone a disposición de quienes pretenden su reconocimiento, precisamente en España, de sus diplomas universitarios obtenidos en otros Estados miembros de la Unión (por ejemplo, los eslovacos, búlgaros o griegos), que a nosotros, los españoles, nos resultan exóticos y situados en las antípodas culturales de lo que, siempre como españoles, sentimos por los diplomas universitarios de países latinoamericanos, incluidos los cubanos. Según nos contó Sandys, conoció Málaga mientras vivía en Cuba, y acabó recalando allí para volver a doctorarse en Derecho. Su maestro español, el admirado colega catedrático Antonio MÁRQUEZ PRIETO, le recomendó una estancia de investigación larga aquí, en la Universidad de A Coruña (dada la maestría incuestionable del catedrático coruñés Xosé Manuel CARRIL VÁZQUEZ, en asuntos jurídico-laborales y de seguridad social del mar), que acabó haciéndose una estancia corta para todos nosotros, al descubrir que el colega Sandys MENOYA ZAYAS era, en realidad, un trabajador infatigable, así como una persona entrañable. Aparte todo el trabajo formalizado en este libro suyo, que tanto que complace reseñar, queda de su estancia en nuestro taller coruñés la marca imborrable de un artículo de revista que le encargamos, para publicarse en el volumen XVI-2024 de nuestro *Anuario Coruñés de Derecho Comparado del Trabajo*, sobre «La regulación del Derecho del Trabajo cubano actual, un análisis comparado con el ordenamiento jurídico laboral español», a considerar —con fría objetividad científica— como el mejor trabajo sobre dicho tema que se haya publicado nunca en España. Cabe imaginar, al tratarse de un profesor universitario en sazón, todas las virtudes y toda la calidad de este primer gran libro suyo español, en que se

formaliza su segunda tesis doctoral, defendida hace casi un año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

Formalmente hablando, se trata de un libro impecable, cuya lectura engancha ya desde sus primeras páginas. Ello se debe, con seguridad, a estar trabado al modo como se entretrejan nuestras tesis doctorales más clásicas, con su hipótesis de partida (formalizada en el Capítulo I, sobre «El mar, como espacio extraterritorial, desde el punto de vista del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»), con su antítesis problematizadora (formalizada en el Capítulo II, sobre «El cuestionamiento de las actividades pesqueras desde un concepto de sostenibilidad muy limitado y su impacto sobre el trabajo a bordo de buques»), así como con su síntesis armonizadora y concluyente (formalizada en el Capítulo III, sobre «Alternativas que garantizan la continuidad del trabajo decente a bordo de buques»). Esta articulación de la obra en tres pilares sólidos, que acentúan la impresión de tratarse de un trabajo en situación de equilibrio perfectamente estable, sólo puede ser mirada con franca simpatía, estando convencidos aquí, en A Coruña, como lo estamos, del carácter imperfectible del número tres («número divino, número teologal, número fundante de la trigonometría, quizá la más señera y más escolar de las ciencias físicas», que «además, es el más perfecto de todos los números»), en cuanto que presupuesto fundante de la «pulcritud» o belleza de lo que se escribe, sin que a mí me quepa dudar que esta obra del profesor MENOYA ZAYAS es, además de un libro científicamente irreprochable, también una obra literariamente muy bella. Francamente hablando, la «antítesis» citada, a la que se enfrentaba, sobrecogía por causa de su carácter políticamente correcto (nadie en su sano juicio se atreve hoy a cuestionar, desde posiciones jurídicamente templadas, la llamada «Agenda 2030»), por causa de estar concebida por y para personas trabajadoras «terrestres», así como por causa de incidir sobre un sector de nuestra economía muy debilitado (por las sucesivas reconversiones que viene padeciendo), al modo —si es que se me permite esta expresión— de un «perro flaco», al que se le echan encima nuevas y más insaciables «pulgas». Esto no se oculta en la obra (de ahí su objetividad científica, así como su grandeza jurídica), pero es sólo, repito, la «antítesis» opuesta a una «hipótesis», que precipita en una «síntesis» positiva y anti-tóxica, en la que se defiende que el trabajo a bordo de buques pesqueros sigue teniendo futuro (el cual es, además, un futuro «sostenible»).

Centrándome en esta «síntesis», yo destacaré que el precipitado suyo es un conjunto impresionante e impactante de conclusiones propositivas, que deberían merecer la atención de nuestros poderes públicos (españoles y, sobre todo, regionales europeos), así como de nuestros interlocutores sociales (también, a escala regional europea e, incluso, a escala universal). Se trata de propuestas desplegadas en las abrumadoras «conclusiones» de la obra, clasificadas con letras mayúsculas [destacando especialmente, por causa de su incuestionable interés jurídico-laboral explícito, las contenidas en las letras G), «Sobre las alternativas laborales para el caso de las limitaciones por el uso de combustibles fósiles»; H), «Sobre las alternativas laborales para el caso de las limitaciones de acceso a los recursos pesqueros»; e I), «Sobre las alternativas laborales para el caso de las limitaciones derivadas de los conflictos de uso del espacio marino»], construidas todas ellas sobre la base infraestructural, para mí a la vez llamativa y bella, de utilización sistemática e indesmayable del número tres. Acerca de la razonabilidad de cuanto se propone en dicho conjunto de afirmaciones epilógicas, me limitaré a reproducir aquí la conclusión número 27, última del conjunto (animando al lector, eso sí, a que examine las veintiséis conclusiones que la preceden), cuyo tenor literal es el siguiente: «Es necesario establecer criterios jurídicos y técnicos que permitan decidir, según el caso, si la pesca debe tener preferencia, coexistencia condicionada o ser excluida por razones superiores. Esto implica desarrollar una matriz de ponderación basada en indicadores sociales, económicos y ambientales, así como normas que reconozcan la pesca como actividad esencial. Por tanto, la Ordenación del Espacio Marítimo debe transitar hacia una jerarquización flexible de usos que reconozca la diversidad territorial y funcional del espacio marítimo, garantizando la protección del trabajo pesquero y abriendo vías para su compatibilidad con otros usos, cuando sea viable, sin sacrificar su estabilidad laboral ni su valor como motor de cohesión social».

Jesús Martínez Girón